

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

1	LORIA GEN IA DE RAZO	L	UJBS OF	ECRETARI CINA DE -5 DIC 2	A OO FPP DATE S
			The second of the last of the	ZAM	sup A defect C
DEPART. JURIDICO				SAW	And the second s
DEP. T. R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.					D E
SUB. DEP. C. CENTRAL				40	EXPRÓPI
SUB. DEP. E. CUENTAS				1°	1.026.721, Obra: CO
SUB, DEP. C. P. Y BIENES NAC.					TRAMO 1 encuentra
DEPART. AUDITORIA					Expropiaci aprueban
DEPART. V.O.P., U. y T.				2°	El propi superficie
SUB. DEP. MUNICIP.					refiere el r
					LOTE
REFRENDACION					60-A
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$:			3º	La comi Fiscalía E por los se Jadue Z	
DEDUC. DTO.		<u> </u>			septiembr cantidad of afecta al

Departamento Expropiaciones Fiscalia - N. J.P. Proceso Nº

Expediente N° 2 0 7

Región de Los Lagos.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 60-A. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B.

SANTIAGO,

- 4 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley  $N^{\circ}$ 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1,600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 10236 de 22 NOV 2012

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 60-A, Km. 10.-1.026.721,70 al Km. 1.026.746,00, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y 2°.superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
60-A	PENALOZA MUNOZ VERONICA PATRICIA	2136-98	163

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 748 de 10 de septiembre de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nelson Fabián Igor Flores, con fecha 28 de septiembre de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.635.650.- para el lote Nº 60-A. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.635.650.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas